

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser*



utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales para soporte de segundo nivel, generar estadísticas de operación y realizar pruebas a software en procura del fortalecimiento de la gestión institucional del IGAC a nivel Nacional.

2.2. Necesidad

Que de acuerdo con el decreto 846 de 2021, Artículo 31, son funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las siguientes:

- 1) Dirigir el desarrollo de los planes estratégicos de tecnología, disponibilidad, confidencialidad, continuidad, contingencia, custodia y seguridad de la información y la tecnología, de conformidad con los procedimientos y políticas adoptadas por la entidad.
- 2) Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las áreas a su cargo en la ejecución de las políticas, estrategias y planes de acción definidos relacionados con sistemas de información, gestión de información e infraestructura tecnológica.
- 3) Alinear la estrategia sectorial mediante la planeación y lineamientos de Tecnologías de la Información.
- 4) Evaluar la aplicación de nuevas tecnologías para la construcción de soluciones informáticas que puedan ser utilizadas por el instituto en concordancia con la planeación estratégica del Instituto.
- 5) Proponer y liderar en coordinación con la Dirección General, la implementación de metodologías orientadas a transformar digitalmente los procesos y operación del Instituto.
- 6) Definir, proponer y difundir las políticas, estándares y lineamientos para la producción, integración y disposición de información geoespacial a través de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales- ICDE.
- 7) Garantizar que los procesos a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y de gobierno digital, haciendo seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.
- 8) Realizar seguimiento a los proyectos que involucren el desarrollo y/o mantenimiento de software o sistemas de información, adquisición de bienes y servicios y demás proyectos de inversión tecnológica, cumpliendo procedimientos establecidos.
- 9) Establecer las actividades requeridas para el desarrollo e implantación del catálogo de servicios de Tecnologías de la Información y de la base de datos de activos de tecnología e información, de acuerdo con los procedimientos definidos.
- 10) Dirigir las actividades requeridas para el desarrollo del proceso de gestión de cambio y servicios de tecnología e información, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.
- 11) Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- 12) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Además de atender metas de Gobierno e Institucionales en lo que respecta a:



- Política de Gobierno Digital.
- Solicitudes de los Entes de control.
- Procesos de interoperabilidad con las Entidades de Gobierno Nacional.
- Solicitudes de información de acuerdo con las políticas de Estado.
- El plan estratégico de tecnologías de la Información – PETI.
- Publicación, consulta y descarga de información.

Para la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es de alta importancia brindar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente en la ejecución de las funciones a su cargo, de manera tal que a través del proceso de gestión de sistemas de información e infraestructura, se realice el fortalecimiento tecnológico requerido que permita continuar con el diseño y desarrollo de sistemas de información, gestión, administración y soporte de la plataforma tecnológica que apalanque el cumplimiento del mandato constitucional del IGAC de elaborar y actualizar el mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información se propenda por la adecuada planificación y ordenamiento territorial.

Para dar cumplimiento a las funciones y metas previamente mencionadas, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere y debido a lo trascendental del tema para la entidad y por motivos organizacionales se hace necesario por eficiencia, efectividad y economía contratar una persona natural que cumplan con el perfil requerido.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Que atendiendo a la planta de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi– IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para prestar los servicios profesionales requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para realizar el soporte y/o levantamiento de información y/o pruebas a los artefactos de software en escenarios generados para su verificación y/o construcción, cumpliendo los tiempos y/o alcances que sean establecidos por el líder técnico o quien haga sus veces o atender asignaciones de incidentes y/o pruebas por parte de la mesa de ayuda, realizar acciones de validación de insumos necesarios para la realización de pruebas y/o participar en el levantamiento de requerimientos de información que le sean asignadas por el líder técnico o quien haga sus veces o por parte de la mesa de ayuda y registrar en la herramienta que defina la entidad los diferentes aspectos que afectan la realización de la correspondiente prueba, identificar aspectos que podrían afectar a los usuarios finales en la operación de los sistemas y/o artefactos de software y/o aspectos técnicos, durante la realización de las correspondientes pruebas, documentar junto con los usuarios temáticos o funcionales designados por parte de la Entidad las pruebas y/o levantamiento de requerimientos de información que sean necesarias para los artefactos de software que le sean asignados por parte de líder técnico o quien haga sus veces y/o la mesa de ayuda, así como evaluar si el sistema probado coincide con la especificación original y si el sistema actúa de forma correcta y los datos se almacenan de forma segura.

Por lo cual, con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso contractual en cada una de sus fases se hace necesaria la contratación de un profesional con:

Formación académica: Título de Profesional Universitario de ingeniería de sistemas o ingeniería catastral y geodesta o telecomunicaciones o electrónica o telemática o Informática o de software o sistemas y computación o en ciencias computacionales o multimedia. Con especialización en seguridad informática o gerencia tecnológica u ordenamiento y gestión integral de cuencas hidrográficas o gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de ingeniería o gerencia de proyectos de sistemas o en sistemas o ingeniería de software o en gestión de redes y datos o bases de datos o sistemas de información geográfica o redes y servicios telemáticos o teleinformática.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional.

Equivalencia: Título de postgrado en la modalidad de especialización, por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título de profesional, o título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Sí.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

No.

Si bien no hubo contratos con el objeto exactamente igual en años anteriores al aquí descrito, si hubo contratación con objetos cuyo alcance permitió satisfacer la necesidad aquí descrita.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Si bien no hubo contratos con el objeto exactamente igual en años anteriores al aquí descrito, si hubo contratación con objetos cuyo alcance permitió satisfacer la necesidad aquí descrita:

Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Vigencia
24871	Prestación de servicios profesionales para soportar, mantener, analizar, diseñar, desarrollar e integrar componentes de software para el instituto.	\$17.417.484	3 meses y 1 día	2021

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de \$5.125.717 de conformidad con la Resolución “Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi” vigente de enero de 2022, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Atentamente,

GUILLERMO GÓMEZ GÓMEZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Elaboró: Guillermo Gómez Gómez
Fecha de elaboración: Enero 2022